



República Bolivariana de Venezuela

# Comunicado

La República Bolivariana de Venezuela ha tenido conocimiento de la decisión de la Corte Internacional de Justicia (CIJ), leída en audiencia mediante video conferencia del día 18 de diciembre de 2020, con relación a la demanda unilateral interpuesta por la República Cooperativa de Guyana contra la República Bolivariana de Venezuela sobre la validez del Laudo Arbitral de 1899.

Sobre el particular, se informa a la comunidad nacional e internacional lo siguiente:

El Acuerdo de Ginebra es la única norma taxativa bilateral vigente, aplicable para dirimir, mediante negociaciones amistosas, la controversia territorial. Lo anterior niega la vía judicial, incapaz de alcanzar el arreglo práctico y satisfactorio que este Tratado impone a ambas partes. En ese sentido, Venezuela ha estado y está dispuesta a entregarse a dichas negociaciones amistosas para alcanzar un arreglo mutuamente satisfactorio.

Al decidir que posee jurisdicción respecto de la validez del laudo arbitral de 1899 con base en la demanda unilateral de Guyana, la CIJ comete un error incomprensible e insólito, no sólo en términos del consentimiento no prestado por Venezuela a dicha jurisdicción, sino al admitir un objeto de litigio diferente al objeto sustancial de la controversia, tal como fue definido por el Acuerdo de Ginebra de 1966.

La Corte con su decisión, no sólo quebranta su propia doctrina establecida y sustentada por décadas, sino también su nutrida jurisprudencia. Por consiguiente, Venezuela rechaza la decisión de la CIJ, en perfecta consonancia con los argumentos que oportunamente le brindó -desde su posición soberana de no compareciente- para coadyuvar con ésta en su deber de dictar un pronunciamiento donde la ley, los principios del Derecho y el Derecho consuetudinario le imponían declarar su evidente falta de jurisdicción.



República Bolivariana de Venezuela

# Comunicado

En consecuencia, y por las razones antes expuestas, la República Bolivariana de Venezuela repudia el fallo emitido por la CIJ en los términos referidos, a la vez que reivindica, una vez más, la vigencia del Acuerdo de Ginebra de 1966 y ratifica que continuará ejerciendo su justo reclamo, habida cuenta del grotesco fraude que implicó el Laudo Arbitral de 1899 en perjuicio de su integridad territorial.

Finalmente, Venezuela reitera su llamado a que esta controversia sea canalizada de forma amistosa y propone el inicio de negociaciones directas con la República Cooperativa de Guyana, en apego al Derecho internacional y sobre la base del Acuerdo de Ginebra de 1966, que mandata a ambas partes a resolver esta controversia de manera pacífica.

La República Bolivariana de Venezuela llama a todo el pueblo venezolano a unirse en torno a esta causa histórica nacional en la defensa de su derecho soberano sobre la Guayana Esequiba y a rechazar una decisión que va en detrimento del Derecho, la historia y la justicia.

El sol de Venezuela nace en el Esequibo.

**Caracas, 18 de diciembre de 2020**